



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/44379

18/01/2019

121269

AUTOR/A: GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS)

RESPUESTA:

Los servicios de transporte declarados Obligación de Servicio Público son prestados por RENFE por encargo de la Administración General del Estado, a través de correspondiente contrato, y sus tarifas, de aplicación general para todas las líneas del Estado, son fijadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La política de precios de RENFE persigue poner a disposición de los ciudadanos unos servicios de calidad, con tarifas y ofertas adecuadas a sus necesidades, y gestionados con criterios de eficiencia en el caso de las Obligaciones de Servicio Público y de rentabilidad en los servicios comerciales.

Para poder llevar a cabo este objetivo, lógicamente, hay que tener en cuenta la tipología del viaje, que marca de manera notable el motivo del desplazamiento y, como consecuencia, el tipo de producto esperado y su entorno de comercialización.

Independientemente de estos aspectos, hay que destacar los diferentes marcos de actuación de los servicios:

Obligaciones de Servicio Público (Cercanías y Media Distancia)

Los servicios de Cercanías y Media Distancia, prestados por RENFE, se encuentran declarados Obligaciones de Servicio Público, puesto que, al tratarse de servicios ferroviarios fuertemente deficitarios, no resultan autofinanciables, necesitando subvenciones para cubrir el déficit de explotación que generan.



Servicios comerciales (AVE-Larga Distancia)

Los servicios AVE-Larga Distancia, prestados por RENFE, se enmarcan en un régimen de competencia con otros modos de transporte. En consecuencia, son servicios comerciales no sujetos a subvención alguna por parte del Estado o de otra Administración competente y han de ser económicamente rentables para asegurar su sostenibilidad.

Por todo ello, RENFE desarrolla, cumpliendo la legislación vigente y los compromisos suscritos con el Estado, la política tarifaria y promocional que estima más adecuada para prestar sus servicios con la máxima calidad y rentabilidad económica y social exigibles en un mercado en competencia con otros modos.

El Plan de Inversiones de Material Rodante de RENFE contempla la compra de trenes para ancho métrico, cercanías y regionales, para lo que se están realizando estudios y análisis que permitan definir las necesidades operativas.

En este sentido, se sigue ultimando la redacción y elaboración de los Pliegos de Condiciones y Prescripciones Técnicas correspondientes a la licitación del nuevo material rodante, así como ajustando las cantidades finales a las necesidades previstas.

Los conocidos como trenes “tamagochis” se irán retirando paulatinamente a medida que se vayan recibiendo las nuevas unidades cuya adquisición está prevista.

Madrid, 04 de marzo de 2019

